



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2015.

ASISTENTES:

Presidenta.:

Doña Francisca Medina Teba.

Concejales/as:

Don José Quesada Jiménez.
Doña Vicenta Jiménez Barranco.
Don Javier Chica Jiménez.
Doña Manuela Parras Peragón.
Don Antonio Moral Mena.
Doña Antonia Chica Rubio.
Don Juan Lupiañez Peinado.
Doña M^a. Magdalena Escuchas Maldonado.
Don José Tomás Campiña Domínguez.
Don Antonio Ortega Civantos
Don. Miguel Ruiz Durán.
Doña Juan de Dios Peragón Roca.
Don Sergio Ruiz Maldonado.

Secretaría General.:

Doña Rosa María Viedma Vargas.

Interventor acctal.:

D. Juan Manuel Cañada Jiménez.

No asisten.:

Don Andrés Moral Alcántara.
Don Rafael Sánchez López.
Don Francisco Javier Garrido Higuera

En la Villa de Torredelcampo, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, los/as señores/as que al margen se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, doña Francisca Medina Teba, asistida de la Sra. Secretaria General doña Rosa María Viedma Vargas.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2014 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 9 DE DICIEMBRE DE 2014.-

No habiendo ninguna objeción a los borradores de las actas remitidos éstos se aprueban por unanimidad de los miembros presentes PSOE (7) PP (5) e IULV-CA (2).

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE LA N^o 194 DE 21/10/2014 A LA N^o 236 DE 29/12/2014.

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiañez Peinado y pregunta por las siguientes Resoluciones:

- Resolución n^o 199 de 29 de octubre y 204 de 6 de noviembre, donde se recogen dos expedientes de modificación de crédito, pide que se especifique algo mas a que se van a destinar los nuevos créditos, en la
- Resolución número 206 de 11 de noviembre donde se recoge el nombramiento de José Quesada Jiménez como representante del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo para la firma de actas del procedimiento de expropiación, a que expediente hace referencia y pide que se informe al respecto.
- Resolución n^o 214 hay una factura de teléfono de un número que no tenía identificado y cuyo importe le parece excesivo..
- Resolución número 220 de 1 de diciembre solicitando la subvención de planes provinciales obras y servicios para el años 2015 para el proyecto de mejoras de infraestructuras municipales, pregunta si ya se ha designado el proyecto que se va a realizar y si los grupos de la oposición van a poder participar en ello.
- Resolución número 229 de 15 de diciembre se recoge la dirección de obra de la rotonda que se ha realizado y acondicionamiento de calles adyacentes por importe de 10.890€ pregunta si este importe se incluye en la aportación que el Ayuntamiento hizo a esa obra o por el contrario, esta obra ha salido mas cara.
- Resolución número 229 punto 12 hay un reintegro al Servicio Andaluz de Empleo 12.583 € de



yacimientos de empleo por justificación insuficiente.

Por último la resolución número 231 que recoge la prórroga del presupuesto.

Interviene el Sr. José Quesada Jiménez y contesta, sobre el expediente de reintegro explica que hubo una subvención para nuevos yacimientos de empleo cuyo proyecto no llegó a ejecutarse en su totalidad, por tanto hay que devolver esos dinero pues la ejecución por parte del personal encargado del mismo no se hizo correctamente. Con respecto a los expedientes de modificación de presupuesto se trata de partidas cuya consignación presupuestaria resulta insuficiente, o bien no está prevista como es el caso de las subvenciones para la personas en riesgo o en situación de exclusión social, el presupuesto contiene meras previsiones y es normal que se produzcan modificaciones. Con respecto a la dirección de obra de la rotonda que se hizo a través de los planes provinciales del año 2014, el importe de la misma es por cuenta del Ayuntamiento y es independiente de la aportación económica que se hace a la obra, planes provinciales que esta Diputación Provincial mantiene, otras ya no. Con respecto a la subvención de los planes provinciales de cooperación para el año 2015 aun no hay decidido que proyecto se va a realizar, en relación a las facturas de teléfono pide que se hable con el Jefe de compras para que le de la información que necesite. Sobre la designación cómo representante del Ayuntamiento en el procedimiento expropiatorio se trata de los expedientes de construcción de la depuradora y agrupación de vertidos, esos terrenos fueron objeto de expropiación por parte de la Junta de Andalucía, todos los propietarios colaboraron menos dos de ellos y estos expedientes estaban pendientes de terminar y ahora se están concluyendo, pero las obras ya están finalizadas y puestas en marcha.

TERCERO.- HACIENDA Y PATRIMONIO.-

1º.- Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración de prescripción y en situación legal de asimilado al régimen de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones.

Interviene el Sr. José Quesada Jiménez explica que esta ordenanza fiscal se aprobó en el pleno ordinario del mes de noviembre del año 2012 junto con la ordenanza urbanística correspondiente. Tras la entrada en vigor, se han tramitado 78 expedientes, el origen de esta modificación está en que se ha detectado una contradicción entre el artículo 3º sujeto pasivo y el artículo 7º devengo, de esta tasa, modificación que se resume en que en la regulación actual el sujeto pasivo de la ordenanza fiscal es quién solicita y obtiene la resolución acreditativa de declaración de asimilado, recogiénose en el artículo 7 que la obligación de pagar la tasa no afecta a que la resolución sea denegatoria, ahora se propone que todos los que soliciten dicha actuación paguen la cantidad fija y variable cuando la resolución sea favorable y la cantidad de 328,25 € correspondiente a la parte fija cuando se presente solicitud y la resolución sea desestimatoria o el solicitante renuncie o desista antes de adoptar resolución.

Toma la palabra la Sra. Juana de Dios Peragón Roca manifiesta que su Grupo va a votar en contra de esta modificación tal como lo hizo en el acuerdo de aprobación, entiende que se está premiando a quién hace las cosas mal y su Grupo no comparte esta actuación.

Interviene el Sr. Juan Lupiañez Peinado manifestando estar a favor de esta modificación, en su momento le pareció oportuno y justa, propone que se recoja para aquellos casos en los que la resolución sea desestimatoria o se renuncie al procedimiento que se pague la cuota fija y no aparezca el importe pues esto facilitará el procedimiento de modificación de la ordenanza.

Dicha propuesta es admitida.

Concluidas las intervenciones se procede por la Sra. Alcaldesa a la votación de la propuesta de acuerdo informada favorable por la Comisión Informativa pertinente y con el voto favorable de los miembros presentes del Grupo PSOE (7), PP (4) y el voto favorable de la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros que de derecho componen la Corporación y el voto en contra de los miembros del Grupo IULV-CA (2) SE ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan y en los términos que se recogen a continuación:

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 y 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General tributaria, que siendo propietarios de las



obras, construcciones, edificaciones o instalaciones que se refiere el artículo primero, **soliciten de la Administración Municipal la resolución acreditativa** por la que, en el transcurso del plazo previsto para adoptar medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística, se declare el inmueble o instalación afectada en situación de asimilación a la de fuera de ordenación.

Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, los previstos a tales efectos en la normativa vigente.

Artículo 7º.- Devengo

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. **La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno** por la emisión de la resolución condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez otorgada la resolución.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

a) Elemento fijo: 328,25 euros por cada obra de construcción, edificación o instalación.

b) Elemento variable: Será el resultado de aplicar el coste real y efectivo de la obra, construcción, edificación o instalación, el tipo de gravamen de 0,71%..

En caso de renuncia una vez dictada resolución administrativa, no procederá la devolución de los ingresos liquidados.

Cuando la resolución recaída sea desestimatoria o el interesado desista de la solicitud formulada antes de que se adopte la oportuna resolución la cuota aplicable será el elemento fijo.

Segundo: Que se someta a información pública, por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias, y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Tercero: Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

Cuarto: Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de los artículos modificados deberán publicarse en el B.O.P. para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

CUARTO.- MOCIONES Y PROPUESTAS

MOCIÓN nº 1

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 22 de enero de 2015 nº 443 Incorporada al expediente nº 224 presentada por D. Juan Lupiañez Peinado en nombre del Grupo PP de Torredelcampo. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiéndose de forma literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las matronas son profesionales de nuestra salud con una amplia formación y múltiples funciones, estos profesionales mas allá del embarazo y del parto, ofrecen una atención integral a la salud de la mujer desde la adolescencia a la menopausia, en diferentes aspectos de su salud.



En la provincia de Jaén, en nuestro municipio por lo menos, la mujer no recibe la misma atención sanitaria en cuanto a su salud reproductiva y a su maternidad que en el resto de Andalucía. La vigilancia y cuidado del embarazo, la preparación para el parto, el postparto y los programas de atención integral son realizados por otros profesionales que no son especialistas y por tanto no son competentes en la relación al cumplimiento de la normativa europea. Es decir que en Torredelcampo las mujeres no disponen de los servicios ni atención sanitaria de estas profesionales especializadas.

El Colegio de Enfermería viene denunciando hace ya varios años esta situación y el colectivo matronas, a través del mismo, ha solicitado al Servicio Andaluz de Salud la contratación de las profesionales. Este colectivo se ha visto abocado a realizar una recogida de firmas para evidenciar como se encuentran actualmente, no entendiendo que existiendo matronas en situación de desempleo no se aumenten por parte de la Consejería de Salud y Bienestar Social el número de contratos.

El Partido Popular ya apoyó en el Parlamento Andaluz medidas encaminadas a paliar esta situación, aunque hasta la fecha no se ha cumplido nada por parte del Gobierno de Susana Díaz.

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Popular de este Ayuntamiento propone para su debate y aprobación si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con los acuerdos adoptados en el Parlamento de Andalucía para dotar de manera inmediata al municipio de Torredelcampo de las matronas (profesionales especializadas) que correspondan.

2º.- Dar traslado de esta moción al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Interviene la Sra. Juana de Dios Peragón Roca expone que su Grupo va a apoyar esta moción porque es un tema muy importante, es un servicio muy demandado y es un tema que importa mucho a Izquierda Unida, prueba de ello son las distintas mociones que han presentado en años anteriores,

Toma la palabra la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado manifiesta va a votar a favor de esta moción porque entiende que es necesario que exista esta plaza en el Centro de Salud, plaza que ya existía y que con los recortes desapareció y pide al órgano competente que esta plaza se cubra.

Interviene la Sra. Vicenta Jiménez Barranco su Grupo PSOE apoya la moción pero no está de acuerdo en el apartado de la parte expositiva de la misma donde se recoge que las mujeres de la provincia de Jaén no reciben la misma atención sanitaria en cuanto a su salud reproductiva y a su maternidad que en el resto de Andalucía. En el caso de Torredelcampo existe una enfermera que presta este servicio.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Juan Lupiáñez Peinado manifiesta que con los recortes este servicio también se ha visto afectado, lo que quiere es una matrona para Torredelcampo pero no va a polemizar en esta materia tan importante.

Concluye la Sra. Alcaldesa aclara que lo que pide el colectivo de matronas es que se reconozca su especialidad y que haya un reparto mas equitativo de estas plazas en todas las provincias. Aquí en Torredelcampo hay una enfermera formada para ser matrona y presta este servicio, por lo que este servicio está cubierto por una profesional que está perfectamente capacitada para ello, pero sin la especialidad de matrona.

A continuación se procede a la votación de la moción y por unanimidad de los miembros presentes PSOE (7) PP (4), IULV-CA (2) y la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, la misma queda APROBADA.

MOCIÓN nº 2

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 23 de enero de 2015 nº 462 Incorporada al expediente nº 234 presentada por D^a. Juana de Dios Peragón Roca en nombre del Grupo IULV-CA de Torredelcampo. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiéndose de forma literal:



25 DE NOVIEMBRE DE 2014. LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA SIGUE SIENDO LA LUCHA POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Exposición de Motivos

La valoración del trágico balance a lo largo de este año, marcado por el alarmante aumento de agresiones sexuales, vejaciones verbales y asesinatos de mujeres en todo el Estado y la nula reacción de los poderes públicos, así como la aquiescencia de una parte importante de la sociedad, corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales que continúan apuntalando la desigualdad y la discriminación machista.

En este contexto de desigualdad y discriminación patriarcal donde se enmarcan todo tipo de agresiones contra las mujeres. Solo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación. El hecho de la misma imagen del cuerpo de la mujer como simple objeto que aún siguen proyectando muchos medios de comunicación y de publicidad, e incluso desde espacios sociales y políticos con declaraciones y comportamientos claramente atentatorios y denigrantes hacia la mujer, manda unos mensajes sexistas de gran calado, que en gran medida promueven y suscitan implícitamente la violencia machista y la desigualdad.

Por todo lo expuesto, quién suscribe en nombre del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA), propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

El Pleno de la Corporación se compromete:

- a) A que las políticas y las estrategias que se implementen para prevenir las agresiones sexistas partan de una educación afectivo-sexual a todos los niveles, facilitando el desarrollo de una sexualidad basada en el respeto a la igualdad real entre mujeres y hombres.
- b) A reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, para la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, en la línea de lo apuntado por el Convenio de Estambul sobre prevención de la violencia de género y las propuestas enunciadas por los colectivos feministas.
- c) A priorizar cuantas subvenciones municipales, programas, celebraciones y propuestas varias que, desde las Asociaciones y diversos colectivos del municipio, requieran la participación e implicación del Ayuntamiento, todas aquellas iniciativas que redunden en la lucha contra la violencia de género y a favor de la igualdad de oportunidades entre los sexos, plasmando este acuerdo en la modificación pertinente de los estatutos, reglamentos, etc. que regulan en la vida municipal la concesión de ayudas, subvenciones, convenios y colaboración del Ayuntamiento con entidades públicas o privadas y/o iniciativas personales.
- d) El Ayuntamiento adquiere el compromiso de no participar en ninguna actividad o espectáculo sexista o perpetuador de los roles sexista de nuestra sociedad, así como el compromiso de no colaborar y de señalar como actividad "non grata" a cuantos espectáculos, publicidad, actividades, etc. que se den en el ámbito local y contribuyan a mantener o reforzar estos roles.
- e) Avanzar en el carecer laico de esta Administración local, puesto que las religiones han constituido históricamente una de las mas poderosas estructuras irradiadoras y garantes de la preeminencia sociocultural del varón sobre la mujer, de forma que desde el respeto tanto al conjunto de confesiones religiosas como a la ciudadanía que no profesa religión alguna, este Ayuntamiento se abstendrá de participar, a través de las autoridades que lo representan, en las manifestaciones de naturaleza religiosa que celebren las distintas confesiones religiosas de la localidad.

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiañez Peinado que se manifiesta en relación a todos los acuerdos de la moción de la siguiente forma:

Con respecto al primer punto está de acuerdo con él.

En relación al segundo acuerdo, también pero habrá que valorar económicamente estas medidas y ver hasta donde se puede llegar y si es posible que se priorice de esa manera.

Sobre el tercer punto manifiesta que habría que estudiar la actividad que realiza cada asociación su repercusión, cuantas asociaciones hay y cuanto dinero se va a repartir y si esto sería justo.

En relación al cuarto punto se trata de un tema complicado pues quién y como se define que una



actividad es sexista?. Entiende que el Ayuntamiento de Torredelcampo hasta la fecha no ha participado en ningún acto sexista.

Y sobre el último acuerdo expone que hay ciertos actos religiosos que son tradicionales y que socialmente la gente valora y acepta la asistencia de las autoridades como por ejemplo semana santa, romería o feria, en este punto su Grupo no está de acuerdo.

Interviene la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, manifiesta que está en desacuerdo con la violencia de género, pero no está de de acuerdo con los puntos cuarto y quinto de la moción pues trata el tema de la religión que nada tiene que ver con la violencia de género. La violencia de género es un tema muy delicado y hay que hacer una buena política para que las mujeres que la sufren sean atendidas y ayudadas de la mejor forma posible.

Toma la palabra la Sra. Antonia Chica Rubio cree que es necesario que los puntos de la moción se voten por separado, el Ayuntamiento de Torredelcampo siempre va a estar a favor de cualquier acto de repulsa contra la violencia de género, así se ha hecho desde hace mas de 20 años. Torredelcampo ha sido pionero en la lucha para la igualdad y contra la violencia de género, prueba de ello son los dos órganos que existen el Consejo local de la mujer y la Comisión contra la violencia de género. A continuación pasa a desglosar cada punto de la moción:

En el punto primero el Ayuntamiento ha hecho mucho sobre esta materia y en los últimos años se está haciendo mas hincapié en ello, se está trabajando con los centros educativos de infantil y primaria, pues es prioritario comenzar desde pequeños para inculcarles valores de igualdad y respeto.

Sobre el segundo punto, está de acuerdo pero siempre dentro de las posibilidades económicas, recuerda que hay tres técnicos que trabajan en este tema en el Centro de información a la mujer y están a disposición de toda la ciudadanía.

En relación con el tercer punto hay que ir paso a paso y esto ya lo está haciendo la Junta de Andalucía, como por ejemplo en el programa de exclusión social .

En cuanto al punto cuarto el Ayuntamiento de Torredelcampo nunca va a ejercer actividades que inciten a cualquier tipo de violencia.

Por último los representantes locales han sido elegidos democráticamente por el pueblo y en sus actuaciones se intenta respetar a todo el mundo.

Por tanto su Grupo está de acuerdo con toda la moción menos con el último punto y propone que se vote la moción por separado.

Contesta a las intervenciones la Sra. Juana de D. Peragón Roca entiende que hay que reforzar los recursos económicos consignando en el presupuesto una partida de gastos para esta materia, entonces se podrá hacer algo sino habrá sobras, independientemente de que haya personal contratado. Sobre el tema de las Asociaciones entiende que no se pueden tratar de la misma forma las desigualdades hay valores que hacen progresar y otros que no y esto hay que incentivarlo Con el punto quinto entiende que no estén de acuerdo con él el resto de grupos, las religiones son perpetuadoras de roles sexistas, se respeta igual a las religiones asistiendo a actos religiosos y no asistiendo. No admite que la moción se vote por separado.

Interviene la Sra. Alcaldesa y aclara que no se mete en la libertad individual de cada uno de asistir o no. Tal como ha dicho la concejala de de su Grupo que ha intervenido, este Ayuntamiento dentro de las dificultades económicas puede decir que ha llevado a cabo políticas de igualdad, además también le gustaría tener un presupuesto no solo para esta materia sino el presupuesto general aprobado, cuando se ha podido además de partida presupuestaria para el Centro de la mujer también se ha presupuestado para mas actuaciones. Pide que se reconsidere votar la moción por separado y agradecería este gesto porque hay puntos importantes y el último punto poco tiene que ver con estas políticas de igualdad y contra la violencia de género.

Entiende que este Ayuntamiento no es competente para marcar el ritmo de otras corporaciones y



decir lo que tienen hacer o donde tienen que ir, estamos en un estado laico reconocido en la Constitución española y que cada gobierno actúe como mejor estime conveniente.

La Sra. Juana de Dios Peragón no está de acuerdo con la propuesta.

El Sr. Antonio Moral Mena, pide que no se utilice políticamente esta moción y se que no se utilice esta situación para tergiversar el sentir de este pleno que no se está de acuerdo en un punto de la moción y si con el resto la misma y en crear políticas en defensa de la mujer y de evitar la violencia de género, de generar valores que fomenten el respeto hacia la mujer y la defensa de todos los derechos humanos, pero que no están de acuerdo con el planteamiento que están haciendo del tema y pide que esto no se venda políticamente de cualquier forma.

Concluye la Sra. Alcadesa expresando que al Grupo IULV-CA se llena la boca de consenso y luego no la practican, se niega a hacer chantaje o a utilizar la violencia de género como moneda de cambio, quiere dejar constancia que no se ha permitido por parte de la Sra. ponente que se vote la moción punto por punto.

Concluido el debate se procede a la votación de la MOCIÓN que con el voto favorable del Grupo IULV-CA (2) la abstención de los Grupos PSOE (7) y PP(3) y la Sra. Escuchas Maldonado y el voto en contra de D. José Tomás Campiña Domínguez, queda APROBADA.

MOCIÓN nº 3

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 23 de enero de 2015 nº 463 Incorporada al expediente nº 235 presentada por D^a. Juana de Dios Peragón Roca en nombre del Grupo IULV-CA de Torredelcampo. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiéndose de forma literal:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN DE PUNTOS DE SIGFITO.

La protección de la naturaleza debe ser uno de los objetivos principales de toda sociedad, su biodiversidad es un signo de la salud medioambiental y un reservorio genético para generaciones venideras. Proteger nuestro medioambiente es proteger el bienestar de nuestra sociedad y su desarrollo futuro. Aceptar que el derecho a poseer, administrar y utilizar los recursos naturales conduce hacia el deber de prevenir daños ambientales y proteger los derechos de las personas.

Esta responsabilidad se refiere al ámbito global y local, porque ambos están interrelacionados, por tanto, desde entidades supranacionales hasta los organismos locales y los propios individuos, todos deben contribuir a ese objetivo.

Entre las actividades humanas que mas inciden en la degradación medioambiental, se sitúa la moderna agricultura, fruto de un modelo económico que busca crecimientos ilimitados en un medio renovable pero a su vez limitado. Esta incongruencia entre lo que se exige y lo que puede obtener, está llevando a múltiples del entorno donde vivimos, que a su vez inciden sobre la salud biológica de todo el ecosistema, incluida la salud humana.

Muchos de los efectos de la agricultura actual derivan de los productos químicos que se utilizan, insecticidas e herbicidas, que causan unos riesgos demostrados para la salud de la población y los ecosistemas <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/?term=pesticide+and+herbicide+and+health.review>), a ello también contribuyen sus envases.

Para minimizar los efectos adversos sobre el ecosistema se necesita, entre otras medidas, una gestión eficaz de los residuos que generan los agricultores, darles un tratamiento correcto, además de establecer medidas de control sobre su uso, es por ello por lo que se necesita diversificar sus puntos de tratamiento y control.

Por todo lo expuesto, la que suscribe en nombre del Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

- 1.- Que se establezca un punto SIGFITO, gestionado por el propio Ayuntamiento.
- 2.- Que dicho punto quede establecido en el actual punto de recogida de residuos del polígono industrial (Punto Limpio).
- 3.- Que además se induzca a todas aquellas empresas y cooperativas que vendan estos productos, a establecer dichos puntos de recogida.
- 4.- Que se establezcan medidas preventivas y de sanción hacia aquellos agricultores que premeditadamente no reciclen dichos productos tóxicos.

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiáñez Peinado explica que en la medida en que los acuerdos se adaptan al ordenamiento jurídico está de acuerdo con la moción, se dice que se establezca un punto de recogida en el punto limpio, le parece bien y también que se proponga esta medida en el resto de empresas y cooperativas. Con respecto al último punto no le ve mucho sentido pues hace poco se aprobó en este pleno una ordenanza reguladora de vertidos a la red general de saneamiento, que regula esta materia y las sanciones aplicables, por tanto el espíritu de la moción está bien y siempre que se ajuste al ordenamiento jurídico vigente no hay ningún inconveniente.

A continuación interviene la Sra. Vicenta Jiménez Barranco, su Grupo está de acuerdo en la exposición de motivos, en proteger el medio ambiente y su biodiversidad, de hecho desde las concejalías de medio ambiente y educación se hacen muchas actividades para concienciar en esta materia, pero no están de acuerdo con las propuestas porque el Ayuntamiento no tiene competencia para establecer los puntos sigfito, la competencia la tienen los puntos de venta. La Junta de Andalucía tiene un convenio con una empresa Sigfito agroenvases S.L. encargada de recoger estos envases de los puntos de venta y a su vez los puntos de venta de fitosanitarios están obligados a recoger los envases a sus compradores y por ello estos últimos ya pagan una tasa cuando compran el producto por ese envase, el Ayuntamiento no tiene competencia ni deber hacerlo. En las obras que se están haciendo en el punto limpio se hará una nave y dentro se pondrán unos contenedores que son para aerosoles, pilas, aceites de coches etc... pero no para fitosanitarios cuya retirada corresponde a esa empresa.

Toma la ponente Sra. Juana de Dios Peragón Roca que incide que la instalación de un punto sigfito en el punto limpio ayudaría mucho en este tema y se le facilitaría la labor a las empresas que lo hacen que son dos. Lo que no puede ser es que se diga que no se puede cuando el gasto para ello sería mínimo, y no se puede permitir que estos residuos estén en la fuente del torrejón o en el polígono, hay que resolver este problema.

Interviene el Sr. José Quesada expone que eso está comunicado al SEPRONA y también manifiesta que al lado de los residuos hay un cartel que indica prohibido tirar residuos. Su Grupo está de acuerdo como no podía ser de otra forma, en la protección del medio ambiente, pero esto es competencia de la Junta de Andalucía y que cada Administración gestione lo suyo. Esta entidad sin ánimo de lucro se pone al servicio de los vendedores, pero quien debe financiar este sigfito no es el Ayuntamiento sino los productores y los vendedores facilitando la labor a los agricultores, se ha hablado de coste mínimo y esto no es cierto, también se ha asociado a la agricultura ecológica que nada tiene que ver con esto. Lo que se está demandado y se le va a dar cobertura es al tema de los aceites agrícolas y esto si está previsto que se recoja en el punto limpio. Hay que mentalizar a los agricultores para llevar el envase al punto donde lo compró, por lo tanto que no se eche mas cargas al Ayuntamiento porque eso conllevaría unos gastos de control y de personal que lo tiene que hacer el que vende.

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiáñez Peinado expone que dada que la competencia es autonómica y no sabe si se puede ejercer por el Ayuntamiento su Grupo, se va a abstener en esta moción.

Concluye la Sra., Juana de D. Peragón que una cosa es que no sea un servicio obligatorio y otra es que se incurra en una irregularidad prestando este servicio y sería un servicio mas de los que ya se prestan y



una forma de contribuir al reciclaje.

Interviene el Sr. Antonio Moral Mena manifiesta que lo que hay que hacer es concienciar a los compradores que están obligados a depositar estos envases en el punto de compra y al vendedor que está a su vez obligado a recogerlo y esto es así. Si se aprende esto hay mucho camino recorrido.

Concluido el debate se procede a la votación de la MOCIÓN que con el voto favorable del Grupo IULV-CA (2) la abstención del Grupo PP(4) y la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado y el voto en contra del Grupo PSOE (7) queda DENEGADA

MOCIÓN nº 4

Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 23 de enero de 2015 nº 481 Incorporada al expediente nº 241 presentada por D. José Quesada Jiménez en nombre del Grupo PSOE de Torredelcampo. A continuación pasa a dar lectura de la misma recogiéndose de forma literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la crisis económica ha multiplicado exponencialmente sus devastadores efectos en la sociedad española como consecuencia de las políticas de austeridad y el desmantelamiento de los servicios públicos. Especialmente preocupante es la situación de la infancia en nuestro país.

Los retrocesos en el sistema de protección social, el incremento del desempleo, junto con el descenso de la tasa de cobertura; la precariedad laboral, la quiebra de la universalidad en el acceso a la sanidad; los recortes en educación, han empobrecido a miles de familias. Cuando en ellas conviven menores, son ellos los que más sufren, ya que a los padecimientos inmediatos hay que añadir las secuelas que soportarán en el futuro como consecuencia de haber vivido una infancia con privaciones.

Numerosos organismos internacionales han llamado la atención sobre la situación de la infancia en estos momentos de recesión económica y muchos de ellos han mostrado su preocupación por lo que está ocurriendo en España.

En noviembre del año 2010 el Comité de Derechos del Niño presentó el examen de los informes periódicos tercero y cuarto presentados por España sobre las medidas adoptadas para hacer efectivos los derechos de la infancia. Entre otras cuestiones, el Comité recomendaba que se protegieran las partidas presupuestarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y de manera más específica, las partidas presupuestarias relativas a las medidas sociales a favor de los niños que las necesiten, incluso en épocas de crisis.

En mayo del año 2012 se conocieron las observaciones finales del Comité de derechos económicos o sociales y Culturales sobre Examen de los informes presentados por los Estados partes. Buena parte de las recomendaciones que este Comité hace a España se dirigen a la protección de los niños y niñas.

La Comisión Europea publicó en febrero de 2013 un documento con recomendaciones titulado "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas" (2013/778). Entre otras cuestiones se recomienda a los estados miembros a combatir la pobreza y la exclusión social de los niños mediante estrategias integradas que vayan más allá de garantizar la seguridad material de los niños y las familias que permita la continuidad de las políticas y la planificación a largo plazo, evaluar como afectan las reformas políticas a los más desfavorecidos y adoptar medidas para reducir sus posibles efectos negativos.

En octubre del año 2013 el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa publicó un informe que contiene importantes reclamaciones a nuestro país relativas a la mejora de la atención a la infancia.

Recientemente, la recomendación del Consejo de la Unión Europea relativa al Programa Nacional



de Reformas de 2014 de España pone el acento en la limitada eficacia de la protección social para reducir la pobreza y la exclusión social, a las que están especialmente expuestos los niños y las niñas.

Nuestra Constitución establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Tratados internacionales sobre las mismas materias ratificados por España (art-10.2). Además respecto a la infancia, el Texto constitucional señala que gozará de la protección prevista en los acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España (art. 10.2). Además respecto de la infancia, el texto constitucional señala que gozará de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art. 39.4)

Atender los compromisos y recomendaciones internacionales es una obligación. Cuando éstos afectan a los derechos de la infancia deberían ser una prioridad para el Gobierno.

Por ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torredelcampo presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente Moción en la que se insta al Gobierno de España a:

Emprender de manera urgente, las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, entre ellas:

1.- Utilizar un enfoque basado en los derechos del niño en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado, aplicando un sistema de seguimiento a la asignación y el uso de los recursos destinados a los niños en todo el presupuesto, de manera que se ponga de relieve la inversión en la infancia.

2.- Proteger las partidas presupuestarias prioritarias destinadas a la infancia frente a los cambios de niveles de recursos en las prioridades del presupuesto general y de manera mas específica, las relativas a las medidas sociales a favor de los niños que las necesiten.

3.- Revisar el Plan Estratégico Nacional de la Infancia y Adolescencia para incluir los recursos necesarios, tanto humanos como materiales, para mejorar la aplicación efectiva del plan, y comprender una selección mas estratégica de propósitos y medidas, definición de los objetivos, indicadores de los efectos sujetos a plazos y mejores procesos para la participación de los niños y la sociedad civil en la elaboración, supervisión y evaluación del plan.

4.- Mejorar la orientación de los programas de apoyo a las familias y los servicios de calidad dando prioridad a los hogares de rentas bajas con hijos, para garantizar la eficacia y la progresividad de las transferencias sociales. Redoblar los esfuerzos por prestar la asistencia adecuada a los padres y tutores legales, en particular a los de familias en situaciones de crisis, debido a la pobreza, a la falta de vivienda adecuada o a la separación. Velar por que se satisfagan las necesidades de todos los niños y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que ningún grupo de niños viva por debajo del umbral de la pobreza.

5.- Reforzar el sistema de prestaciones familiares y por hijo para apoyar a los padres y a los niños en general y prestar apoyo adicional a las familias monoparentales, las que tienen muchos hijos y aquellas cuyos padres están desempleados.

6.- Garantizar que el Salario Mínimo Interprofesional permita a todos los trabajadores y a sus familias gozar de condiciones de existencia dignas y que se ajuste periódicamente al costo de la vida.

7.- Asegurar una inversión económica y presupuestaria sostenida y suficiente en educación, que sirva para garantizar la calidad y las condiciones de igualdad para todos los niños y niñas. Llevar a cabo una evaluación de los efectos de las restricciones presupuestarias en el ámbito de la educación sobre la igualdad de oportunidades y la inclusión de alumnos que pertenecen a grupos sociales vulnerables.

8.- Asegurar un alojamiento alternativo, adecuado y asequible en casos de desahucios de familias



con hijos.

9.- Asegurar que no se excluya a ningún niño del acceso a la atención sanitaria, independientemente de la situación legal de sus padres.

10.- Encargar a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios un informe sobre el cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales sobre atención y protección a la infancia, que se remitirá a las Cortes Generales.

Interviene la Sra. Juana de D. Peragón Roca que expone que su Grupo está de acuerdo con la moción, llevar a término los puntos de la misma supondría una auténtica revolución.

A continuación interviene la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, que no está de acuerdo con los puntos 6º, 8º y 9º pues el punto octavo estaría mas relacionado si la medida se aplicara a los padres, pues si éstos lo tienen los hijos también y con respecto al punto noveno trata una cuestión de la que siempre se ha estado a favor en esta Corporación y siempre se ha luchado por eso.

Toma la palabra el Sr. Juan Lupiáñez Peinado no le gusta que este pleno no se haya puesto de acuerdo en temas tan importantes como la violencia de género o la protección a la infancia, su Grupo si va a votar a favor de al misma.

Contesta a las intervenciones la Sra. Antonia Chica Rubio, esta moción dice, pretende la protección integral de los menores dentro de la situación de crisis que estamos viviendo en la que los mas desfavorecidos son los menores, con esto se refuerza que esta protección sea lo mas completa y segura posible y busca blindar estos derechos, pues los menores son los mas desfavorecidos.

La Sra. Magdalena Escuchas Maldonado aclara que no está de acuerdo con la inclusión de estos puntos precisamente porque esto ya se está haciendo.

Concluye el debate la Sra. Alcaldesa que los acuerdos responden a recomendaciones generales y por eso se incluyen.

A continuación se procede a la votación de la MOCIÓN y por unanimidad de los miembros presentes de los Grupos PSOE (7), PP(4) IULV-CA (2) y de Dª. Magdalena Escuchas Maldonado, queda APROBADA.

QUINTO.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que pasa a dar lectura del escrito presentado por D. Rafael Sánchez López

“Mediante el presente escrito comunico al Ayuntamiento de Torredelcampo mi renuncia por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Torredelcampo, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición”.

Como no está presente en la sesión, la Sra. Alcaldesa procede a la votación del acuerdo y por unanimidad de los miembros presentes de los Grupos PSOE (7), PP(4) IULV-CA (2) y de Dª. Magdalena Escuchas Maldonado, SE ACUERDA:

PRIMERO.: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. RAFAEL SÁNCHEZ LÓPEZ.

SEGUNDO.: Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales del siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo».



SEXTO.- TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DON FRANCISCO JAVIER GARRIDO HIGUERAS.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que pasa a dar lectura del escrito presentado por D. Francisco Javier Garrido Higuera.

“Mediante el presente escrito comunico al Ayuntamiento de Torredelcampo mi renuncia por motivos personales, al cargo de concejal del Ayuntamiento de Torredelcampo, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición”.

Como no está presente en la sala, la Sra. Alcaldesa procede a la votación del acuerdo y por unanimidad de los miembros presentes PSOE(7), PP(4) IULV-CA(2) y la Sra. Magdalena Escuchas Maldonado, SE ACUERDA:

PRIMERO.:Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Francisco Javier Garrido Higuera.

SEGUNDO.: Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D., siguiente en la lista, de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo».

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.:

Preguntas realizadas por escrito por el Grupo municipal IULV-CA :

1.- A que se debe la paralización y demora en las obras de remodelación de los vestuarios del campo de fútbol municipal? 

2.- El Centro de Atención a personas dependientes psíquicamente ubicado en la Carrera Alta ha entrado en funcionamiento? ¿Cuál es la participación del Ayuntamiento en dicho centro en la actualidad?

3.- Sobre los terrenos expropiados donde se supone que en un futuro se ubicará el Ferial se llegó a un acuerdo con los propietarios para intercambiar parcelas y entretanto se ultimaba este proceso se acordó que dichos propietarios recibirían en compensación el importe de la cosecha perdida. ¿Siguen produciéndose esa circunstancia? ¿A cuanto asciende el total histórico del importe por dichas subvenciones?

Continúa con su intervención la Sra. Juana de D. Peragón Roca y expone que hay quejas por parte de los vecinos de la calle Arenales e inmediateces, de que está todo muy sucio y que no se limpia, también el paseo colindante al Arroyo, por lo que pide que se actúe.

Contesta el Sr. José Quesada Jiménez que esta mañana ha pasado por la zona y no ha visto nada, sobre el paseo informa que se ha contratado a personal, con cargo al programa de ayuda a la contratación para personas mayores de 30 años, para que limpien, esa y otras zonas.

Interviene la Sra. Alcaldesa y pide a los ciudadanos concienciación con la limpieza del pueblo, independientemente que el Ayuntamiento limpie sus calles.

Toma la palabra el Sr. Sergio Ruiz Maldonado que propone que se ponga un cartel en el Colegio Príncipe Felipe informando que se multará si no se recogen los excrementos de los perros, pues eso no se puede aguantar.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está actuando y también lo está haciendo el AMPA, vuelve a pedir la colaboración de los vecinos con el tema de la limpieza de las calles.

A continuación el Sr. José Quesada Jiménez y contesta a las preguntas formuladas por escrito:



Con respecto a los vestuarios del campo de fútbol no se trata de una remodelación sino de unos vestuarios nuevos mas grandes que los que hay actualmente, las obras están paralizadas porque comenzó la campaña de aceituna pero ya se han retomado, no obstante el plazo para ejecutarlas expira el día 1de noviembre de 2015, el presupuesto es de 89.000€ y está subvencionado por la Diputación Provincial de Jaén.

Con respecto al Centro de la Carrera Alta, la Sra. Alcaldesa explica que este Centro presta el Servicio de centro ocupacional y el de residencia de adultos, el primero desde el mes de julio se está prestando servicio ocupacional, está abierto de lunes a viernes de 16.30 a 19.30 horas aproximadamente y hay tres monitores con respecto al servicio de residencia, aún no se ha podido concertar las plazas para residentes para el centro por parte de APROMPSI que es la concesionaria de la residencia, no obstante según ha informado la Consejera Torredelcampo es el primer municipio para concertar estas plazas.

Sobre la última pregunta el Sr. José Quesada contesta que no se trata de terrenos expropiados, se firmó un convenio urbanístico de cesión de uso entre el Ayuntamiento y los propietarios de los terrenos de los dos sectores, son 47.000 m2 por un alado y 35.000 m2 por otro, el primero lo firman los 28 propietarios y en la segunda unidad 6 de los 7 propietarios que representan el 94,6 % del total de terreno, Desde la firma del convenio de esta cesión de uso los propietarios tienen derecho a una contraprestación económica de 8 kg de aceite por olivo a un precio de 2,5, anualmente unos 14.000€, esta partida está reflejada en los presupuestos, hasta que esta zona se desarrolle con el correspondiente instrumento de gestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, por la Presidencia se levanta la sesión y de ella la presente acta, de lo que, como Secretaria, doy fe, en el lugar y fecha «ut supra».

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA:

Fdo.: Francisca Medina Teba



LA SECRETARIA:

Fdo.: Rosa Mª Viedma Vargas